

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1457

ZAPALLAR, 10 JUL 2020 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente su artículo 53 que exime del trámite de toma de razón ante Contraloría las resoluciones de municipalidades que indica; las dispuestas en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que proclama al Alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto Alcaldicio N°1.199 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba cuadro de subrogancias.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de "Asesoría Técnica de Obra para Reposición Pavimento Calles Vicuña Mackenna, Arturo Prat y Germán Riesco, Localidad de Zapallar", para lo cual se aprobaron las Bases de Licitación Pública mediante Decreto de Alcaldía N°1280/2020, del 10 de Junio de 2020; cuyo llamado se publicó con fecha 11 de Junio de 2020 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 5325-49-LE20.

2° Que, con fecha 23 de Junio de 2020 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del referido Sistema de Información de Mercado Público, registrándose la participación de 2 Oferentes, los que se detallan a continuación:

1. **Matrix Consultores SPA.**
2. **José Antonio Bravo Guzmán**

En la Apertura Electrónica se realiza la siguiente observación:

El Oferente **José Antonio Bravo Guzmán.**, Rut: En su oferta administrativa presenta Anexo N°3 de "persona jurídica", siendo que su oferta es de persona natural. En su Oferta Técnica no presenta los Curriculum vitae, y certificado de título de los profesionales Tomás Antonio Bravo Durán y Víctor Manuel Valenzuela Durán, los cuales son evaluables. Por lo tanto, la oferta es inadmisibles de acuerdo a lo indicado en el artículo 20°, número 2 "Que el Oferente no entregue alguno de los antecedentes y/o anexos exigidos en el artículo 18° letras b) y c), y de la letra a) aquellos estimados como esenciales, especialmente lo señalados en el N°5".

3° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las bases de licitación realizó el examen de admisibilidad de las propuestas a través de Informe de Evaluación del 01 de Julio de 2020, no verificándose observaciones. Por lo tanto la oferta presentada por **Matrix Consultores SPA.**, es admisible y se procede a la evaluación.

4° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora, en el marco de la evaluación, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **Matrix Consultores SPA.**, **Rut: 76.519.259-5**, por cuanto su oferta obtuvo el puntaje más alto y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación, cuya oferta es de **\$14.849.000.-** (Catorce millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesos), Exento de IVA, y de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO
Reposición pavimento Calle Vicuña Mackenna, Zapallar	\$ 7.191.000.-
Reposición pavimento Calle Arturo Prat, Zapallar	\$ 5.039.000.-
Reposición pavimento Calle Germán Riesco, Zapallar	\$ 2.619.000.-

5° Que, el proveedor **Matrix Consultores SPA.**, **Rut: 76.519.259-5**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado del Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública del 01 de Julio de 2020.

6° Por consiguiente, fundado en la calificación contenida en el Acta de Evaluación ya señalada, la cual se entiende formar parte de este acto, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º. **ADJUDÍQUESE** a **Matrix Consultores SPA.**, **Rut: 76.519.259-5**, el Servicio de “Asesoría Técnica de Obra para Reposición Pavimento Calles Vicuña Mackenna, Arturo Prat y Germán Riesco, Localidad de Zapallar”, por un monto total de **\$14.849.000.-** (Catorce millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesos), Exento de IVA y de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO
Reposición pavimento Calle Vicuña Mackenna, Zapallar	\$ 7.191.000.- /
Reposición pavimento Calle Arturo Prat, Zapallar	\$ 5.039.000.- /
Reposición pavimento Calle Germán Riesco, Zapallar	\$ 2.619.000.- /

El plazo de ejecución será desde el inicio hasta el cierre administrativo de las obras “Reposición Pavimento Calle Vicuña Mackenna”, “Reposición Pavimento Calle Arturo Prat” y “Reposición Pavimento Calle Germán Riesco”.

- 2º. **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y la oferta presentada por el proponente, de acuerdo al Informe de Evaluación que también se entiende aprobado por este acto.

- 3º. **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta en este Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), en conjunto con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
"Por Orden del ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLA
2. Oficina de Transparencia
3. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / CTI / JUR / SECPLA / vsh.-

